

Resolucion de 20 de marzo, mandando que la Tesorería jeneral pague en dinero dentro de tres meses, al señor don Alejandro Acisclo Reyes la cantidad de \$ 146-40 ₡ que le adeuda la nacion.

El Gobierno:

Vista la presente solicitud i documentos que la acompañan i resultando que el señor don Alejandro Acisclo Reyes, capellan del principal de \$ 400 de capellanía que gravitaba en la casa de don Roberto Sacaza, hoy del finado don José Antonio Lacayo, sita en Granada, tiene derecho á los dos nueves, diez i doce por ciento enterados en Tesorería jeneral en cumplimiento de las leyes de 14 de mayo i 1^o de julio de 1844, 3 de marzo de 1848 i 23 de mayo de 1850, segun certificaciones que se han tenido á la vista: tomando en consideracion que el señor Reyes ofrece donar á la Hacienda pública la tercera parte en el arreglo que con él se ha hecho de conformidad con la lei 2 de abril de 1851, á condicion de que las dos terceras partes se le satisfagan en dinero á tres meses de la fecha: con presencia del pedimento fiscal; i de la liquidacion practicada por la Tesorería jeneral que asciende á la cantidad de \$ 219 65 ₡.,

Resuelve:

La Tesorería jeneral pagará en dinero dentro de tres meses á contar de la fecha á la órden del señor Alejandro Acisclo Reyes la cantidad de \$ 146-40 ₡ que le aduda la nacion, deducida ya la de \$ 73-20 ₡ valor de la tercera parte cedida á beneficio del fisco i de que se ha hecho mencion.

Comuníquese—Managua, marzo 20 de 1873—[R. de S E]—El Secretario de Hacienda—*Delgadillo*.

—